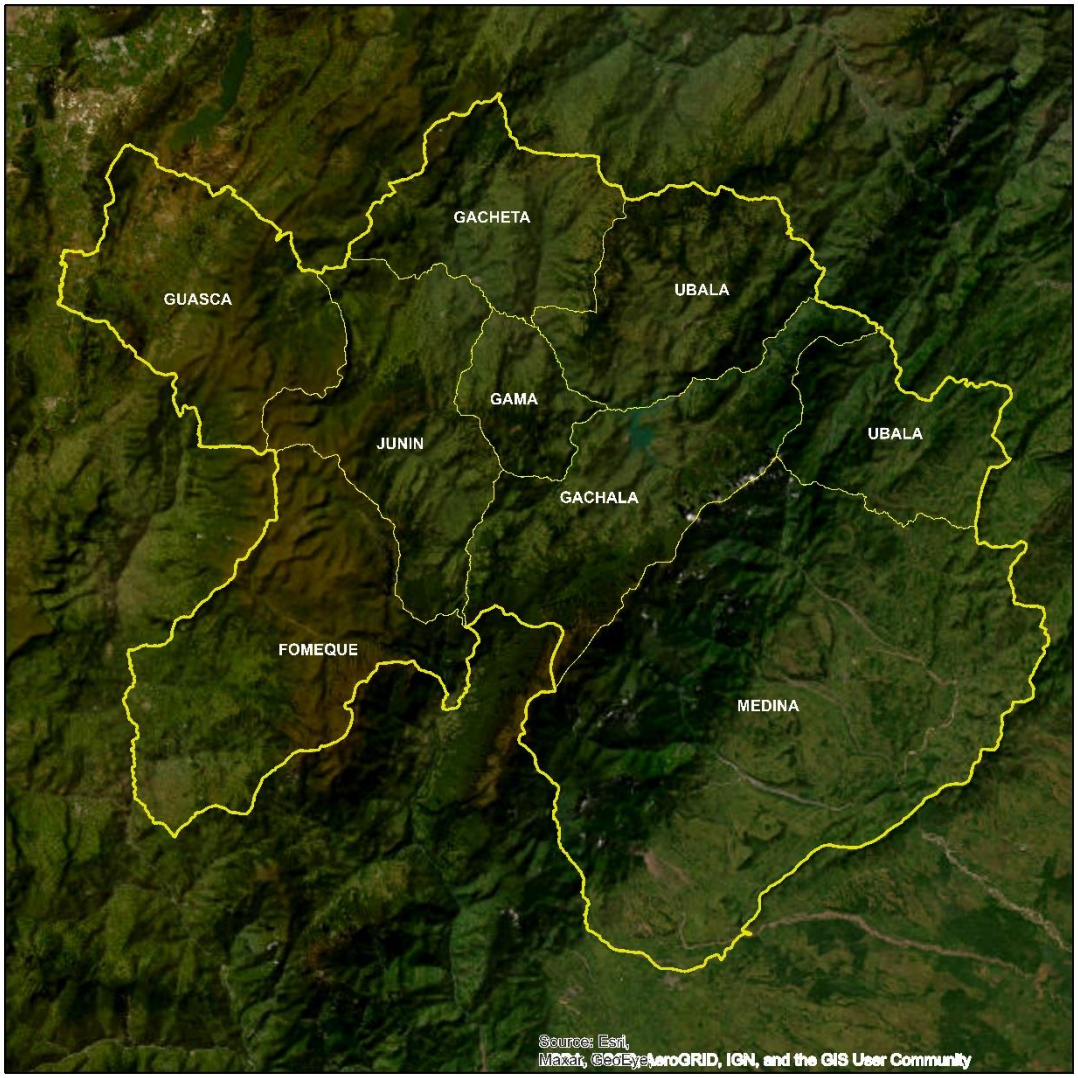
INFORME MENSUAL 2 POR AVANCE DE OBRA DEL 24,54%

"CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA LAS FAMILIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO - CUNDINAMARCA"



Contepenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETO DEL CONTRATO 3
3. PRESUPUESTO 3
4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 4
5.AVANCE DE ACTIVIDADES PARA EL CUARTO COBRO DE AVANCE DE EJECUCIÓN 4
6. DATOS DE CONTRATO DE OBRA 4
6.1 POLIZAS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 4
7. PERSONAL 5
8. INFORMACIÓN CONTRACTUAL 5
8. INFORMACIÓN TECNICA 7
8.1 ESPECIFICACIONES TECNICA 7
8.2 ACTIVIDADES REALIZADAS 7
8.3 MATERIALES ENTREGADOS: 8
9. REGISTRO FOTOGRAFICO 9
10. INFORMACIÓN FINANCIERA 24
10.1 FORMA DE PAGO 24
12. AVANCE DE OBRA 24
13. CONCLUSIONES 25

1. INTRODUCCIÓN

Es para su conocimiento del contrato N° 02000-13-05 637– 2024 suscrito entre La corporación Autónoma Regional Del Guavio – Corpoguavio y ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCION OM SAS ESTYCOM; cuyo objeto a contratar es **"CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA LAS FAMILIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO - CUNDINAMARCA"** presenta el segundo informe mensual de obra de manera detallada y argumentativa las actividades realizadas en el periodo del mes de marzo; como son el acopio de material, la entrega de los materiales para la construcción de las estufas ecoeficientes y avance en la construcción de las mismas; en las Zonas Rúales de la jurisdicción de Corpoguavio que comprende los municipios de Guasca, Fomeque, Junín, Gachetá, Gama, Ubalá, Gachalá y Medina.
Teniendo en cuenta que el fin de esta labor es la de alcanzar estrategias y acciones que conlleven al cumplimiento de desafíos globales presentados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para la mitigación y reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) expuestas en el acuerdo de París, donde se busca el cumplimiento por parte de Colombia de la reducción del 20% de las emisiones de Gases Efecto Invernadero proyectados a 2030.

Para la determinación e implementación de este contrato, se han establecido obras de reducción y mitigación de agentes contaminantes como lo son la implementación y construcción de estufas ecoeficientes, buscando reducir el gasto innecesario de combustibles fósiles, mediante el uso reducido de leña y la optimización de calor por parte de las estufas ecoeficientes, todo con el fin de dar un menor gasto de combustibles fósiles y el uso controlado de leña para realizar actividades de cocina,
Con el uso de estas estufas ecoeficientes se busca generar un ahorro del 50% en el consumo diario de leña.
Las estufas ecoeficientes serán entregadas en los municipios de
las Zonas Rúales de la jurisdicción de Corpoguavio que comprende los municipios de Guasca, Fomeque, Junín, Gachetá, Gama, Ubalá, Gachalá y Medina.

2. OBJETO DEL CONTRATO

"CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA LAS FAMILIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO - CUNDINAMARCA"

3. PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO DEL PROYECTO	
AIU 31%	**$163.235.539**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	**$526.565.820**
PAGOS PARCIALES 90%	**$473.909.631,3**
PAGO A LIQUIDACIÓN 10%	**$52.656.625,7**

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Las actividades a desarrollar del presente contrato se ejecutan en Zonas Rúales de la jurisdicción de Corpoguavio que comprende los municipios de Guasca, Fomeque, Junín, Gachetá, Gama, Ubalá, Gachalá y Medina.

COORDENADAS GEODESICAS APROXIMADAS CABECERA MUNCIPAL.		
MUNICIPIO	**LATITUD**	**LONGITUD**
GUASCA	4°51'57"N	73°52'38"O
FOMEQUE	4°29'05"N	73°53'37"O
JUNIN	4°47'25"N	73°39'48"O
GACHETÁ	4°48'59"N	73°38'10"O
GAMÁ	4°45'46"N	73°36'39"O
UBALÁ	4°44'38"N	73°32'05"O
GACHALÁ	4°41'35"N	73°31'12"O
MEDINA	4°30'33"N	73°20'58"O

5.AVANCE DE ACTIVIDADES PARA EL CUARTO COBRO DE AVANCE DE EJECUCIÓN

ENTREGA DE INSUMOS Y MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES	FECHA
JUNIN Y GAMA	**MARZO**

6. DATOS DE CONTRATO DE OBRA

6.1 POLIZAS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

AMPARO	No. POLIZAS	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
1. POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-44-101460559	20/12/2024 20/09/2025	$105,313,251.40	SEGUROS DEL ESTADO
2. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21-44-101460559	20/12/2024 20/05/2028	$26,328,312.85	SEGUROS DEL ESTADO

3 PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	21-40-101246560	20/12/2024 20/05/2025	$260,000,000.00	SEGUROS DEL ESTADO
4. DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	21-40-101246560	20/12/2024 20/05/2025	$260,000,000.00	SEGUROS DEL ESTADO
5.PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	21-40-101246560	20/12/2024 20/05/2025	$260,000,000.00	SEGUROS DEL ESTADO

7. PERSONAL

En cumplimiento de sus obligaciones se incluye el siguiente personal en el proyecto de obra en los municipios de Guasca, Fomeque, Junín, Gachetá, Gama, Ubalá, Gachalá y Medina.

PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO	
NOMBRES	**CARGO**
OSCAR JAVIER MENDEZ NOVOA	DIRECTOR DE OBRA
NATALIE TRISTANCHO CLEVES	RESIDENTE DE OBRA

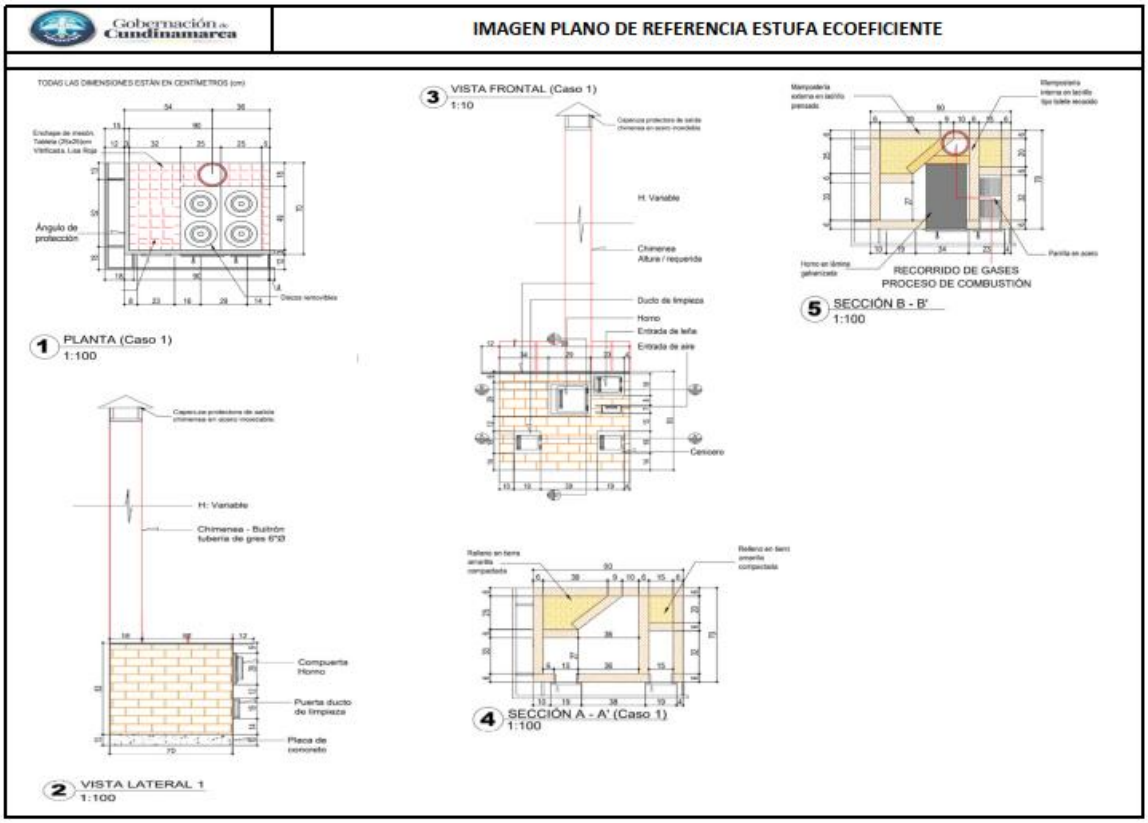
8. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE OBRA NO	02000-13-05 637– 2024
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO

CONTRATISTA	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN OM SAS ESTYCOM
NIT	No. 901 484 324-6
R/L	OSCAR JAVIER MENDEZ NOVOA
	C.C. 1.074.417.749 DE GACHETÁ
OBJETO	"CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA LAS FAMILIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO - CUNDINAMARCA"
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($526.565.820). PESOS COLOMBIANOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES; CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	MUNICIPIOS DE GUASCA, FOMEQUE, JUNIN, GACHETÁ, GAMA, GACHALÁ, UBALÁ, MEDINA.
ACTA DE INICIO	16/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	15/06/2025

8. INFORMACIÓN TECNICA
8.1 ESPECIFICACIONES TECNICA

De acuerdo los planos récords y demás especificaciones técnicas como se evidencia en la siguiente imagen:



8.2 ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades ejecutadas en el presente informe corresponden a la construcción de 27 estufas ecoeficientes; 20 en el municipio de Ubalá, y 7 en el municipio de Gama, para lo cual se realizó la distribución y entrega de los insumos y materiales necesarios para la construcción de las mismas; esto se realizó en acuerdo con los beneficiarios / usuarios, con quienes vía telefónica se concretó el espacio y horario para dicha entrega y de esta forma garantizar que se encuentren satisfechos con el proceso.

Cabe resaltar que mediante el establecimiento de estufas ecoeficientes aumentará la eficiencia energética de cocción, contribuyendo al uso adecuado de los servicios ecosistémicos y generando mejor calidad de vida de las comunidades que durante años han usado el fogón de lecha como recurso para cocinar sus alimentos, pero que con el paso de los años se han visto perjudicados en su salud debido a las emisiones no controladas, por esta razón es de suma importancia el establecimiento de las estufas ecoeficientes en las comunidades de las zonas rurales de los municipios de Guasca, Fómeque, Junín, Gachetá, Gama, Ubalá, Gachalá y Medina correspondientes a la jurisdicción de Corpoguavio.

DESCRIPCION		CANTIDAD
ACCIONES REALIZADAS	Se realizo la clasificación y acopio del material para dar inicio a la distribución a cada uno de los usuarios.	
	Se realizo la distribución y entrega de los materiales para la construcción de las estufas ecoeficientes, descritas de la siguiente manera: 20 en el municipio de Ubalá, y 7 en el municipio de Gama.	27 beneficiarios
	Se realizo la construcción de las estufas ecoeficientes de esta manera 20 en el municipio de Ubalá, y 7 en el municipio de Gama.	20 Ubalá 7 Gama

8.3 MATERIALES ENTREGADOS:

MATERIALES ENTREGADOS	UNIDAD	CANTIDAD (1)
LADRIILLO PRENSADO NACIZO TIPO SANTAFE (56 UND/M2)	UNIDAD	140,00
MORTERO DE PEGA (0,025 M3) (MAMPOSTERÍA EXTERIOR, ES UNA MEZCLA DE AGUA, CONCRETO Y ARENA)	M3	0,05
LADRILLO TOLETE RECOCIDO (59 UND/M2)	M2	79
MORTERO DE PEGA (0,025 M3 (MAMPOSTERÍA INTERNA, ES UNA MEZCLA DE AGUA, CONCRETO Y ARENA)	M3	0,034
TUBO EN GRES DIAMETRO 6"	UND	3,5
MORTERO DE PEGA (0,025 M3) (INSTALACION TUBOS DE GRESS DE 6 PULGADAS CON CAPERUZA PROTECTORA; ES UNA MEZCLA DE ARENA, AGUA Y CONCRETO)	M3	0,239
CAPERUZA PROTECTORA DE SALIDA DE CHIMENEA EN ACERO INOXIDABLE	UND	1,5
TABLETA TIPO CUCUTA 25*25	M2	0,446
MORTERO DE PEGA (0,025 M3) (ENCHAPE DE TABLETA DE GRES VITRIFICADA; ES UNA MEZCLA DE CONCRETO, ARENA, Y AGUA)	M3	0,010

KIT DE HERRAJES INCLUYE PLANCHAS CON DISCOS PUERTAS INDUSTRIALES REGISTROS EN ALUMINIO HORNO DE ALUMINIO CORREDERAS DE ALUMINIO MARCO DE ANGULO 1 1/4 X 1/8 TUBO 1 1/4" X 1,5 MM PARRILLAS PARA LEÑA	UND	1
CONCRETO REFORZADO DE 21 MÁ O 3000 PSI	M3	1
ACERO DE 1/4"-MALLA ELS 6MM	KG	34,1937

9. REGISTRO FOTOGRAFICO

REGISTRO FOTOGRAFICO DE ENTREGA DE MATERIAL Y CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECO EFICIENTES EN EL MUNICIPIO DE UBALÁ





JESUS DAVID BELTRAN – SAN PEDRO DE JAGUA





JOSE ISIDRO PIÑEROS – SAN PEDRO DE JAGUA





JOSE ERASMO BELTRAN – EL CARMEN





HUGO ALBERTO ALGARRA – SAN PEDRO DE JAGUA





EMILSON PEREZ – SAN PEDRO DE JAGUA





BUENAVENTURA URREGO BOJACA – CAMPO HERMOSO





CAMILO ANTONIO AMAYA – SAN IGNACIO





ANGIE LORENA GARCIA – SANTA BARBARA





MARIA CENAIDA LINARES – SANTUARIO





MARIA DOLORES HIDALGO – RIO NEGRO





SOLEDAD HIDALGO – RIO NEGRO





JOSE BIENVENIDO LINARES – ROBLEGAL





JOSE RONALDO AMAYA – BETANIA





CLAUDIA YANETH DIAZ URREGO – SAN LUIS





NESTOR MARTINEZ ROMERO - SAN LUIS





LUZ NELLY BELTRAN – SANTA MARIA





FEDERICO URREGO – SAN PEDRO





MARIA DEL CARMEN GARCIA – SAN PEDRO





ANDRES GARZON URREGO – SAN ANTONIO





MARIA ROSALBA MARTINEZ – SAN ANTONIO

REGISTRO FOTOGRAFICO DE ENTREGA DE MATERIAL Y CONSTRUCCION DE ESTUFAS ECO EFICIENTES EN EL MUNICIPIO DE GAMA





BERTHA BERENICE BEJARANO - UNION





MARIA ISABEL ALFONOSO – UNION





ALIRIO DIOMEDES HORMANZA – NARANJOS





HELBERT HUMBERTO BELTRAN – GUAVIO





MIGUEL BARRETO – SANTUARIO





ANA CAROLINA MARTIN – UNION

	
MIRIAM ALFONSO – PALENQUE	

10. INFORMACIÓN FINANCIERA

10.1 FORMA DE PAGO

La entidad cancelará al Contratista así:
La entidad cancelará al contratista partir de las sesiones de aprobación del comité con la Gobernación de Cundinamarca y cada uno de los pagos de los contratos derivados del convenio así: a) Se realizarán pagos parciales mediante actas de avance de la ejecución de las obras avaladas por la interventoría hasta completar el 90% del valor del contrato. b) Un equivalente al diez por ciento (10%) del total o restante del contrato, será cancelado como pago final, una vez finalizada y recibida la obra a satisfacción por la interventoría y firma del acta de liquidación final del contrato suscrita por las partes.

Para el pago de las Actas de recibo parcial de obra, el contratista presentará certificación expedida por una entidad bancaria legalmente autorizada en Colombia con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente, a nombre del objeto del contrato en la cual la entidad abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.
En el evento de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complemente o sustituyan, situación que deberá ser controlada por el ordenador del pago.

En el evento de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complemente o sustituyan, situación que deberá ser controlada por el ordenador del pago. **NOTA 1.** Para efectos del pago, el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según corresponda responsable de IVA o no responsable de IVA), así como la constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales o Aportes Parafiscales; y certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal según corresponda. El pago se realizará previa presentación del informe final correspondiente y aprobación por parte de la interventoría. **NOTA 2.** La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. **NOTA 3.** El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde la Corporación consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por la Corporación. **NOTA 4.** El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.
NOTA: Adicionalmente a los impuestos que defina la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, se debe realizar el descuento del impuesto de la tasa pro deporte y recreación del 2.5 % a los cien millones de pesos m/cte. ($100.000.000) aporte realizado por el Departamento de Cundinamarca, según lo convenido dentro del C. tic. SA-CCCV-2.0-2024.

12. AVANCE DE OBRA

Para la presentación del presente informe se realizaron las siguientes actividades

Correspondientes:

- Se realizo el respectivo acopio de material en el cual se clasificaron de acuerdo a las especificaciones técnicas asignadas.
- Se realizo llamando telefónico para concretar con los beneficiarios/ usuarios la entrega del material, teniendo en cuenta los desplazamientos, vías de acceso.
- Se realizo la entrega de materiales para la debida construcción de 20 en el municipio de Ubalá, 7 en el municipio de Gama.

• Para el presente informe se evidencia un valor porcentual ejecutado a la fecha 24,54% en avance de obra equivalente a la construcción de 27 estufas ecoeficientes, para el presente informe se entregan 20 en el municipio de Ubalá, 7 en el municipio de Gama.

VALOR CONTRACTUAL	**$526.565.820**
VALOR ACUMULADO	**$ 287.217.596**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 239.348.224**
VALOR POR COBRAR	**$ 129.247.918**
%EJECUTADO ACUMULADO EN AVANCE DE OBRA	**54,54%**
% POR EJECUTAR EN AVANCE DE OBRA	**45,45%**

13. CONCLUSIONES

- Se contacto a los usuarios vía telefónica para concretar las entregas.
- Se clasifico y verifico el estado de los materiales para las entregas.
- Se dio inicio a la distribución y entrega de material para la construcción de las estufas eco eficientes en el municipio de Fomeque y medina
- A la fecha se han entregado los respectivos materiales para la construcción de las 20 en el municipio de Ubalá, 7 en el municipio de Gama.
- Se dio paso a la construcción de 20 en el municipio de Ubalá, 7 en el municipio de Gama., las cuales se evidencian en el respectivo registro fotográfico.
- Se evidencia satisfacción en los beneficiarios que recibieron dicho beneficio.
- Se ha evidenciado avance significativo en la ejecución de la obra.
- A la fecha se ha ejecutado el 24,54% de avance de obra.
- Se entrega a la interventoría el respectivo informe con la documentación pertinente para su revisión y aprobación.



ESTYCOM S.A
OSCAR JAVIER MENDEZ NOVOA
C.C. 1.074.417.749 DE GACHETÁ
Representante legal